Sociedad de Transportes del Caribe S.A.S.
Nit: 900129809-1



RESOLUCIÓN NO. 010 DEL 10 DE JULIO DE 2003 MINISTERIO DE TRANSPORTE TERRITORIAL GUAJIRA

Valledupar, 27 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR
"IDECESAR"
Calle 28 No. 6A – 15
Ciudad

ASUNTO: Aclaración Factura de Venta Electrónica No.STC-167

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito hacerles la respectiva aclaración de la Factura Electrónica No.STC-167, generada y enviada el día 26/12/2023 por valor de $16.700.000, dicho valor corresponde al Servicio de Transporte de **Dos (2)** vehículos tipo Camioneta, cumpliendo con el **OBJETO**: **PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA MOVILIZAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONTRIBUCION AL MEJORAMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MADRES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2023 03 0024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR**, tal como se encuentra estipulado en el **Contrato No.118 de 2023**, en su cláusula 1 *«Descripción Técnica y/o Condiciones del Servicio Requerido»,* y en su cláusula 3 *«Forma de Pago»,* respectivamente.

Dada la aclaración, solicito se sirvan darle trámite a la factura referenciada en el asunto para su respectivo pago.

Atentamente,

JUAN MIGUEL ARZUAGA CEDEÑO.
Representante Legal